

-----  
- - - - ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.  
-----

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON BASE EN LO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

-----  
- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS	NOVENA REGIDORA
C.P. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

-----  
SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE OCHO DE LA **TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2021.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- VII. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

**AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINÚA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2021.** -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACION A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE, LOS QUE ESTEN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. Y **CONTINÚA DICIENDO:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACTA REFERIDA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE **APRUEBA EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2021;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

- - - **EL SECRETARIO LEE:** -----  
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 66 FRACCIÓN IV INCISO C) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y** -----

----- **C O N S I D E R A N D O:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y LA COMPETENCIA QUE SE OTORQUE AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁ DE MANERA EXCLUSIVA POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO NO HABIENDO AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO: A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO LAS TASAS ADICIONALES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES; B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA -----

-----



FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINE POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS; C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.-----

3. QUE SE ESTIMARON INGRESOS PARA EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$722,488,022.00 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚMERO 26 EXPEDIDO POR LA XVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

4. QUE EN REALIDAD, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020 SE INGRESÓ UN TOTAL ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$781,513,601.79 Y QUE ESTA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROGRAMADA SE GENERÓ POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:-----

**A) IMPUESTOS.**- EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$276,575,391.47, CON UNA DIFERENCIA NEGATIVA DE \$7,014,702.53 Y QUE REPRESENTÓ UN DECREMENTO RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS ORIGINALMENTE. ESTO SE EXPLICA POR EL DECREMENTO EN LOS MOVIMIENTOS DEL SECTOR INMOBILIARIO QUE TUVIERON UN IMPACTO NEGATIVO MAYORMENTE CAUSADO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19.-----

**B) CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.**- EN ESTE RUBRO SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$71,000.00 DEL CUAL NO SE TENIA PRESUPUESTADO CANTIDAD ALGUNA.-----

**C) DERECHOS.**- EN CUANTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS, SE RECAUDÓ UN TOTAL DE \$152,089,371.94. ESTA CANTIDAD RECAUDADA NO SUPERÓ EL PRESUPUESTO ESTIMADO ORIGINALMENTE RESULTANDO EN UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$2,601,564.06, ESTO DE IGUALMENTE EN GRAN MEDIDA A LA CONTINGENCIA SANITARIA MUNDIAL.-----

**D) PRODUCTOS.**- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$40,017.59.-----

**E) APROVECHAMIENTOS.**- CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LOS APROVECHAMIENTOS, ESTOS TUVIERON UNA RECAUDACIÓN TOTAL DE \$14,446,216.29 TENIENDO UN DECREMENTO DEL \$25,443,720.71 EN COMPARACIÓN AL PROYECTADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

**F) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.**- LA RECAUDACIÓN EN ESTOS CONCEPTOS FUE POR LA CANTIDAD DE \$268,728,981.84, CON UN INCREMENTO DEL 10% DE LO INICIALMENTE PROYECTADO.-----

**G) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS.**- EN ESTE RUBRO SE PRESENTÓ UNA RECAUDACION DE \$29,490,500.00-----

**H) INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.**- EN ESTE CONCEPTO SE INGRESO LA CANTIDAD DE \$40,072,122.66 DERIVADO DE LA AMPROBACION DE CONTRATAR UN EMPRESTITO QUE DIO ORIGEN A LA CANTIDAD MENCIONADA.-----

5. QUE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LOS INGRESOS RECAUDADOS PRESENTARON UN INCREMENTO DE \$19,025,579.79 EN RELACIÓN A LOS INGRESOS ORIGINALMENTE PROYECTADOS, MISMOS QUE SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO DE ANÁLISIS: --

RUBROS	LEY DE INGRESOS APROBADO	RECAUDACIÓN	VARIACIÓN
IMPUESTOS	\$283,590,094.00	\$276,575,391.47	-\$7,014,702.53

<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		\$0.00	\$71,000.00	\$71,000.00
<b>DERECHOS</b>		\$154,690,936.00	\$152,089,371.94	-\$2,601,564.06
<b>PRODUCTOS</b>		\$93,255.00	\$40,017.59	-\$53,237.41
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		\$39,889,937.00	\$14,446,216.29	-25,443,720.71
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	Y	\$244,223,800.00	\$268,728,981.84	\$24,505,181.84
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</b>	Y	\$0.00	\$29,490,500.00	\$29,490,500.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINSNCIAMIENTO</b>		\$0	\$40,072,122.66	\$40,072,122.66

6. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA QUINCUGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, EL CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES VARIACIONES PRESUPUESTALES:

RUBRO DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2020	RECAUDACIÓN ESTIMADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	DIFERENCIA DE LEY Y RECAUDACIÓN ESTIMADA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>IMPUESTO</b>	\$283,590,094.00	\$242,260,972.25	-\$41,329,121.75	-15%
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$0.00	\$41,100.00	\$41,100.00	
<b>DERECHOS</b>	\$154,690,936.00	\$122,411,590.67	-\$32,279,345.33	-21%
<b>PRODUCTOS</b>	\$93,255.00	\$24,678.85	-\$68,576.15	-74%
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$39,889,937.00	\$11,885,124.59	-\$28,004,812.41	-70%
<b>FINANCIAMIENTO</b>	\$0.00	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	
<b>TOTAL INGRESO PROPIO</b>	<b>\$478,264,222.00</b>	<b>\$416,623,466.36</b>	<b>-\$61,640,755.64</b>	<b>-13%</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>				
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$136,609,303.00	\$153,500,397.00	\$16,891,094.00	12.36%

<b>APORTACIONES</b>	\$54,779,293.00	\$54,779,293.00	\$0.00	0.00%
<b>CONVENIOS</b>	\$18,447,543.00	\$25,033,821.55	\$6,586,278.55	35.70%
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	\$34,387,661.00	\$37,450,732.46	\$3,063,071.46	8.91%
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$0.00	\$11,220,000.00	\$11,220,000.00	
<b>TOTAL DE INGRESO NO PROPIO</b>	<b>\$244,223,800.00</b>	<b>\$281,984,244.01</b>	<b>\$37,760,444.01</b>	<b>115.46%</b>
<b>GRAN TOTAL DE INGRESOS 2020</b>	<b>\$722,488,022.00</b>	<b>\$698,607,710.37</b>	<b>-\$23,880,311.63</b>	<b>-3.31%</b>

7. QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES CONDUCENTES AL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, INCLUIDAS LAS VARIACIONES DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE EJERCICIO. -----

**SEGUNDO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

**TERCERO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, **SI SE APRUEBA EL CIERRE DE EJERCICIO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

-- - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.** -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO. -----

--- **EL SECRETARIO LEE:** -----  
**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 7, 65, 66 FRACCIÓN IV, INCISO B) Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y** -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS. -----

2. QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 FUE POR LA CANTIDAD DE \$722,488,022.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL).-----

3. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS VARIACIONES DE INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 ASÍ COMO EN LA NECESIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA, FUE INDISPENSABLE REALIZAR LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -

4. QUE ATENDIENDO LO ANTERIOR, EXISTIÓ UNA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE PROGRAMADO Y LO DEVENGADO POR UN IMPORTE DE \$48,805,102.16 (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO DOS PESOS, 16/100, MONEDA NACIONAL), POR LO QUE SE HACE INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORIGINALMENTE PLANTEADO. -----

5. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

Ustoria

----- ACUERDOS -----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMO QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

EGRESOS	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	274,452,607.00	274,460,203.96	7,596.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	89,175,788.00	41,012,457.18	- 48,163,330.82
SERVICIOS GENERALES	185,354,602.00	343,558,649.47	158,204,047.4 7
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	20,558,929.00	27,876,556.26	7,317,627.26
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,754,648.00	1,867,649.87	- 18,886,998.13
INVERSIÓN PÚBLICA	131,486,448.00	58,060,086.21	- 73,426,361.79
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	705,000.00	0.00	-705,000.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	24,457,521.21	24,457,521.21
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>722,488,022.00</b>	<b>771,293,124.16</b>	<b>48,805,102.16</b>

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EGRESOS	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	261,084,831.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,471,062.94
SERVICIOS GENERALES	279,540,898.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	21,391,582.77
BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,267,651.47
INVERSIÓN PÚBLICA	47,203,664.38
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	24,457,521.21
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>657,417,212.53</b>

-----

8



**TERCERO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE O SEPARADAMENTE, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SIGNEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LO PROVEÍDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL CIERRE DEL EJERCICIO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPE PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFIRIDO.

--- **EL SECRETARIO LEE:**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 FRACCIÓN I, 126, 153 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4 BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3º Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

**CONSIDERANDO:**

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA", Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN". MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES".-----

4. QUE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE ENTRE OTROS ASPECTOS ESTABLECE QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO EL REVISAR Y FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LA CUENTA PÚBLICA QUE LOS GOBIERNOS, ESTATAL Y MUNICIPALES LE PRESENTEN SOBRE SU GESTIÓN FINANCIERA, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, SE EJERCIERON CON APEGO A LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y DETERMINAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS CONFORME A LA LEY; DISPONIENDO TAMBIÉN QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁ SER ENVIADA A LA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL. -----

5. QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZÓ CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.-----

6. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL ESTÁ CONSTITUIDA POR: A) LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS; B) LA INFORMACIÓN QUE MUESTRE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES; C) LOS EFECTOS O CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS OPERACIONES Y DE OTRAS CUENTAS EN EL ACTIVO Y PASIVO TOTALES DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Y EN SU PATRIMONIO NETO, INCLUYENDO EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS; D) EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE LOS ESTADOS DETALLADOS DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y E) LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.-----

7. QUE EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA; ESTE MISMO ARTÍCULO REFIERE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE LA MISMA EN SU INCISO H) APLICABLE A LOS MUNICIPIOS.-----

8. QUE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

9. QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS CONTABLES DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON LOS SIGUIENTES: -----

\$741,513,601.79 SE INGRESARON, EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS E INGRESOS FINANCIEROS-----

INGRESOS	RECAUDACIÓN
IMPUESTOS	\$276,575,391.47
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$71,000.00
DERECHOS	\$152,089,371.94
PRODUCTOS	\$40,017.59



**PRIMERO.-** SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

**SEGUNDO.-** EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA SINDICO MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

**TERCERO.-** EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LA CUAL SE CONTENGA EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, **SI SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

**AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA:** SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS** DEL DÍA **QUINCE DEL MES DE ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



C. VICTOR MAS TAH.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.  
SÍNDICO MUNICIPAL.




C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.  
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.  
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.  
TERCER REGIDOR.



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.  
QUINTO REGIDOR.



C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.  
OCTAVA REGIDORA.



C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS.  
NOVENA REGIDORA.

DOY FE



LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA.  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021.